

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº **019**

PERIODO LEGISLATIVO **2019**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
Nº 0134/19 CONVOCANDO AL "ACTO DE APERTURA DE LA  
SESIÓN INAUGURAL DEL XXXVI PERIODO LEGISLATIVO".

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



*Provincia de Tierra del Fuego,*

*Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 FEB 2019

|   |
|---|
| PODER LEGISLATIVO<br>SECRETARÍA LEGISLATIVA |
| 25 FEB 2019                                 |
| MESA DE ENTRADA                             |
| N° 019 H. 016 FIRMA <i>[Signature]</i>      |

**VISTO Y CONSIDERANDO** el artículo 96 y el artículo 135 inciso 7) de la Constitución Provincial.

Que conforme a los mismos corresponde convocar a los Señores Legisladores y Secretarios de la Cámara al “Acto de Apertura de la Sesión Inaugural del XXXVI Período Legislativo”, en el cual la Gobernadora de la Provincia Dra. Rosana Andrea BERTONE, dará su mensaje al pueblo fueguino.

Que la misma se llevará a cabo el día viernes 1º de marzo del corriente año, a las 09:00 horas en el Recinto de Sesiones ubicado en Av. Héroes de Malvinas y Yaganes de esta ciudad.

Que corresponde dictar la presente resolución “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a los Señores Legisladores y Secretarios de la Cámara al “Acto de Apertura de la Sesión Inaugural del XXXVI Período Legislativo”, que se llevará a cabo el día viernes 1º de marzo del corriente año, a las 09:00 horas en el Recinto de Sesiones ubicado en Av. Héroes de Malvinas y Yaganes de esta ciudad; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** Que corresponde dictar la presente resolución “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3º.-** Sirva la presente de notificación fehaciente.

**ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR.** Comunicar al Poder Ejecutivo, a los Bloques Políticos, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**  
**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

0134 / 19

*[Signature]*  
Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

*[Signature]*  
Juan Carlos ARCANO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*